

## Resolución Nº 1,838/22-C, D-C,O,T,S,E,R, Paraná, 26 de octubre de 2022

## VISTO:

Los art. 30 y 36 de la Ley 10412.

Que es competencia de este cuerpo convocar a las Asambleas Extraordinarias, fijando lugar, día y hora de las mismas, como así también el temario a tratar y;

## CONSIDERANDO:

Que el Colegio de acuerdo con la Ley Nº 10.412 tendrá los siguientes fines y atribuciones y entre ellos el de reglamentar la Ley y dictar Resoluciones necesarias para el funcionamiento del Colegio (Art. 36º inc. 1º), Convocar a Asambleas y redactar el orden del día (Art. 36º inc. 4º);

Por ello:

## EL CONSEJO DIRECTIVO DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS <u>RESUELVE:</u>

ART.1: Convocar a Asamblea Extraordinaria para el día 26 de noviembre del corriente año a las 9:00 Hs, la que se llevará a cabo de forma "híbrida" (virtual y presencial). Presencial en sede del Cotser, sito en Calle La Paz 494 de la Ciudad de Paraná y de manera virtual mediante la plataforma Google meet, para favorecer la participación del colectivo profesional.

ART.2°: Fijar el siguiente orden del día:

- a)-Elección de dos Colegiados para refrendar el Acta de Asamblea.
- b)-Lectura y Aprobación del Acta Anterior
- c)- Propuesta de reforma de la Ley Provincial Nº 10412 / 16.

ART.3°: Publíquese, notifíquese a los interesados, cumplido archívese.

LIC. SANDRA ALICIA SALIN

Ley Nº 10.412

PRESIDENTE C.O.T.S.E.R.

Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Entre Ríos Ley 10.412 La Paz 494- CP: 3.100-Paraná-Entre Ríos Tel/Fax 0343-4232245-e-mail: coaser@fibercorp.com.ar-www.coaser.org.ar